

ACUERDO No. - 005 - -

Por el cual se aprueban ajustes al Plan de Acción Institucional 2007 - 2011.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1200 de 2004 y Resolución 964 de 2007

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 008 de Junio 4 de 2007 fue aprobado el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009.

Que mediante Acuerdo No. 027 de noviembre 10 de 2009 fue aprobado el Plan de Acción Institucional ajustado 2007 – 2011.

Que en el Artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004 se establece que el Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al mismo.

Que la Resolución No. 964 de junio 1 de 2007 modifica la Resolución No. 643 del 2 de junio de 2004 que establece los indicadores mínimos de gestión y regula el Artículo 12 del Decreto 1200 de 20 de abril de 2004, y en especial establece que los informes integrales de avance de ejecución del Plan de Acción, que se presentan semestralmente al Consejo Directivo para su aprobación, deben dar cuenta del avance de la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan, a partir de los indicadores previstos para su medición.

Que el Decreto 141 del 21 de enero de 2011 en el artículo 9 Parágrafo Transitorio literal a. establece la obligatoriedad de las Corporaciones Autónoma Regionales y de Desarrollo Sostenible de formular en concordancia con las directrices del gobierno nacional, un Plan de Acción para la Atención de la Emergencia y la Mitigación de sus Efectos -PAAEME.

Que en cumplimiento del Decreto 141 de 2011 y de las directrices establecidas en el Decreto 510 del 24 de febrero de 2011, CORPONARIÑO formuló el Plan de Acción para la Atención de la Emergencia y la Mitigación de sus Efectos –PAAEME, el cual fue aprobado mediante Acuerdo No. 002 de marzo 28 de 2011.

Que para la ejecución del Plan de Acción para la Atención de la Emergencia y la Mitigación de sus Efectos -PAAEME es necesario incorporarlo en el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2011.

Que dado el alcance y los objetivos del PAAEME se considera pertinente incluirlo como un subproyecto del proyecto 1.1 Planificación ambiental territorial y gestión del riesgo - Gestión de riesgos en áreas prioritarias del departamento de Nariño que hace parte del Programa 1 Gestión Ambiental Territorial Urbana y Rural.

Que la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional –ACCION SOCIAL – UNODC suscribió con CORPONARIÑO, en el marco del proyecto TD/COL J86 – Componente III Apoyo al monitoreo e implementación de una estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del desarrollo alternativo de Colombia, el Memorando de Acuerdo COL J86 MA 630 de 2010 para ejecución del proyecto “Establecimiento de huertos leñeros – estufas eficientes – huertas caseras en 120 predios de beneficiarios del Programa Familias Guardabosques del departamento de Nariño”.

Que para su ejecución es necesario incorporar en el Plan de Acción Institucional proyecto 2.3 Acompañamiento a la estrategia nacional de Familias Guardabosques la meta de 2 municipios atendidos (Colón y La Unión).

